



MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



ACTA DE REUNION



COMITÉ DE CONTROL INTERNO

ACTA Nº 02	AÑO 2012	MES NOVIEMBRE	DIA MARTES 06	HORA INICIO 11:00	HORA FINALIZACION 13:00
ASUNTO:	REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.				
LUGAR:	SALON AUDITORIO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL				

ASISTENTES		
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Dr. Félix Ayala Giménez	Directivo Responsable – Viceministro de Salud	
Dr. Rubén Sosky	Director Gral. de Planificación y Evaluación	
Abog. Juan Valdez	Director Gral. de Recursos Humanos	
Lic. Domingo Avalos	Director Gral. de Información Estratégica en Salud	
Lic. Gloria de la Gracia	Directora Gral. de Comunicación en Salud	
Lic. Julián Marecos	Director Gral. de Auditoría Interna	
Ing. Priscilla Flor	Directora Gral. de Gestión Estratégicos en Salud	
Dra. Graciela Gamarra	Directora Gral. de Promoción de la Salud	
Dra. Celia Martínez de Cuellar	Directora Gral. de Vigilancia de la Salud	
Fca. María Auxiliadora V. de Dentice	Directora Gral. de Vigilancia Sanitaria	
Lic. Ramona Cuevas	Directora Gral. de Bienestar Social	
Dr. Víctor Ramírez	Director Gral. del Hospital Nacional	
Dr. Silvio Ortega	Director Gral. del SENEPA	
Ing. Mariano Fleitas	Director Gral. del SENASA	



MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



ACTA DE REUNION



COMITÉ DE CONTROL INTERNO

ACTA Nº	AÑO	MES	DIA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION
02	2012	NOVIEMBRE	MARTES 06	11:00	13:00
ASUNTO:	REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.				
LUGAR:	SALON AUDITORIO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL				

ORDEN DEL DÍA

Primer Punto	:	Lectura y consideración del Acta de la Sesión Anterior.
Segundo Punto	:	Consideración de la Misión y Visión institucional
Tercer Punto	:	Consideración del Borrador de Reglamento Interno del Comité de Control Interno.
Cuarto Punto	:	Breve Reseña de los avances del Plan de Trabajo aprobado, a cargo de los Directores Generales.
Quinto Punto	:	Consideración de los Macroprocesos validados en el 2011.

DESARROLLO

Una vez verificado el quórum correspondiente, el Dr. Félix Ayala – Viceministro de Salud, preside la reunión del Comité de Control Interno, en su carácter de Directivo Responsable de la Implementación del MECIP, pronuncia las palabras de bienvenida y declara abierta la sesión.-----

Primer Punto: El Dr. Félix Ayala, sugiere obviar la lectura del Acta de la Sesión anterior y considerar las modificaciones que los miembros estimen realizar al mismo, en razón de que la copia del documento fue remitida y entregada a los miembros con la debida antelación, no indicándose observación alguna al respecto, por lo que recomienda aprobarlo como está redactado. Al no existir objeción al mismo, el Acta es aprobado.-----

Segundo Punto: El Dr. Félix Ayala, menciona que el objetivo de este punto del Orden del Día propone definir la Misión y Visión como punto de partida para la definición de los Macroprocesos, Procesos y Planes de la entidad, tal como lo sugiere el MECIP, partiendo de la definición de la Visión y Misión institucional propuesta en el año 2011, a efectos de ser remitida al Señor Ministro como sugerencia de este Comité; y concede la palabra al Director General de Planificación y Evaluación, Dr. Rubén Sosky, referente del Componente de Control Estratégico, a fin de que él lidere el debate: -----

El Dr. Sosky menciona haber preparado un consolidado de las sugerencias de ajustes en la redacción de la Misión y Visión Institucional, sobre la base de las propuestas proporcionadas por los miembros del Comité de Control Interno; los cuales se exponen a la vista de los presentes, para el inicio del debate pertinente.-----

Tras el cierre del debate acerca de la Misión, con amplia participación de los Señores miembros del Comité de Control Interno, es consensuada la siguiente redacción final:

“El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la entidad rectora y prestadora de servicios de salud, que promueve y ejecuta acciones que garanticen la calidad de vida, el bienestar físico, mental y social de las personas, como derecho fundamental y universal establecidos en la Constitución Nacional.”-----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom and right side.



MINISTERIO
"SALUD PÚBLICA
BIENESTAR SOCIAL"
PRESIDENCIA
REPUBLICA
PARAGUAY



ACTA DE REUNION

COMITÉ DE CONTROL INTERNO



ACTA N°	AÑO	MES	DIA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION
02	2012	NOVIEMBRE	MARTES 06	11:00	13:00
ASUNTO:	REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.				
LUGAR:	SALON AUDITORIO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL				

DESARROLLO

Seguidamente, el Dr. Sosky expone las propuestas de ajustes consolidadas correspondiente a la Visión Institucional, y da apertura al debate.-----

Tras el cierre del debate, con amplia participación de los Señores miembros, se plantea la siguiente redacción final:

“Un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, eficiente, que ejerce su Misión en el Sistema Nacional de Salud, garantizando la asistencia sanitaria integral e interviniendo intersectorialmente para incidir sobre los determinantes de la salud, promoviendo la activa participación ciudadana”

El Dr. Félix Ayala toma la palabra a fin de sugerir que los textos, tanto de la Misión y Visión, sean remitidos a una Comisión de Revisión, a los efectos de la verificación de los aspectos técnicos, legales y de estilo, previo a la validación por parte del Comité de Control Interno en la próxima sesión, para luego remitirlo a la Máxima autoridad institucional, para su consideración y aprobación vía Resolución Ministerial. -----

Tercer Punto: Se presenta el Borrador de Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno. Toma la palabra el Dr. Félix Ayala, y sugiere considerar las modificaciones que los miembros han sugerido, en razón de que la copia fue remitida a cada uno con la debida antelación.-----

Se pasa a considerar el texto sugerido por el Auditor Interno Institucional – Lic. Julián Marecos, específicamente en el Capítulo Primero - De la Naturaleza del Comité de Control Interno, Artículo 1°, en el primer párrafo donde se refiere que el Comité de Control Interno es un órgano colegiado, ejecutivo y de evaluación, aclarar que no se trata de un órgano colegiado, teniendo en cuenta que las decisiones tomadas en el Comité de Control Interno, revisten carácter de sugerencia a ser elevada a la Máxima Autoridad Institucional, quien por mandato Constitucional es la responsable de la toma de decisión final.-----

Se abre el debate con amplia participación de los Señores miembros, quedando redactado de la siguiente manera: -----

Artículo 1°. El Comité de Control Interno es un órgano ejecutivo y deliberativo, integrado por la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su equipo directivo, designando por Resolución Ministerial, creado para establecer y fortalecer el Sistema de Control Interno de la Institución, cuyo funcionamiento se regirá por el presente Reglamento.

Será presidido por el/la Ministro/a, cuya función inherente consistirá en tomar las decisiones que considere pertinentes, apoyado en las sugerencias emanadas del Comité de Control Interno, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Nacional de la República y el Decreto N° 21.376/98; respectivamente.-----



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

 		ACTA DE REUNION				
COMITÉ DE CONTROL INTERNO						
ACTA N°	AÑO	MES	DIA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION	
02	2012	NOVIEMBRE	MARTES 06	11:00	13:00	
ASUNTO:	REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.					
LUGAR:	SALON AUDITORIO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL					

Posteriormente, en representación de la Directora General de la Dirección Nacional Estratégica de Desarrollo de RRHH en Salud, interviene la Dra. Leonor Navarro, Coordinadora Técnica de dicha instancia, y sugiere insertar en el Capítulo Primero, De la Naturaleza y De los Objetivos, específicamente en el Artículo 2°, un inciso más, donde se destaque la necesidad de que todas las dependencias cuenten con Manuales de Organización y Funciones. Sobre este punto, se le ha aclarado que el MECIP determina el Estándar Manuales de Operación, como un elemento de control a ser implementado, el cual aglutina todos los Manuales (Técnicos – De Procesos – De Funciones – De Organización, entre otros), por lo cual, más bien se sugiere insertar a los efectos de destacar como una de las funciones del Comité de Control Interno, la realización de acciones tendientes a asegurar la implementación de todos y cada uno de los Estándares del MECIP en las dependencias del Ministerio, por lo que el inciso “h”, queda redactado de la siguiente manera: -----

h- Asegurar que los Estándares del MECIP se encuentren implementados a nivel institucional.-----

En otro punto, se refiere al Capítulo Tercero – De las Sesiones del Comité de Control Interno – Artículo 5°, relativo al desarrollo de las Sesiones, donde sugiere que tanto el Orden del Día, como las documentaciones relativas al mismo, a ser tratado en las Sesiones, sean remitidos a los Miembros del Comité de Control Interno con 02 (Dos) días hábiles de anticipación. Dicha sugerencia ha sido aceptada, quedando redactado como sigue: -----

Inciso b: La convocatoria a una sesión ordinaria, incluyendo el orden del día y la documentación correspondiente, deberán entregarse a los Miembros del Comité, con 02 (Dos) días hábiles de anticipación a la realización de la Sesión.-----

Luego, interviene la Ing. Priscilla Flor - Directora General de la Dirección General de Insumos Estratégicos, haciendo referencia al Capítulo Quinto – De las Faltas – Artículo 8°, específicamente en el inciso “a”, relativo a la determinación de la reiteración consecutiva de las Ausencias, no justificadas a las Sesiones del Comité de Control Interno, donde manifiesta la necesidad de establecer, la cantidad máxima a ser tolerada, sugiriendo que sean 03 (Tres). Consensuándose la siguiente redacción: -----

Inciso a: No concurren, en forma reiterada a 03 (Tres) Sesiones consecutivas sin causa plenamente justificada.-----

El Auditor Interno Institucional - Lic. Julián Marecos, ha sugerido que el documento se remita a la Asesoría Jurídica de tal manera a contar con la opinión legal sobre el contenido de fondo y forma, a fin de que para la próxima Sesión sea validado el documento.-----















MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



ACTA DE REUNION

COMITÉ DE CONTROL INTERNO



ACTA N° 02	AÑO 2012	MES NOVIEMBRE	DIA MARTES 06	HORA INICIO 11:00	HORA FINALIZACION 13:00
ASUNTO:	REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.				
LUGAR:	SALON AUDITORIO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL				

DESARROLLO

Cuarto Punto: El Dr. Félix Ayala, en su carácter de Director Responsable sugiere dejar el tratamiento de los puntos cuatro y cinco para la próxima sesión; en razón de que solo una vez definidas la Misión y la Visión institucional serán posibles identificar y definir los Macroprocesos, lo cual se aprueba, quedando inicialmente para el Viernes 16 de Noviembre del corriente año, la fecha de la próxima sesión-----

Al no existir otro punto que considerar, se levanta la sesión.-----

COMPROMISOS ASUMIDOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Revisión de la Misión y Visión a cargo de una Comisión de Revisión	Para el 16/11/12	Director General de Planificación y Evaluación
Remisión a la Asesoría Jurídica del Borrador de Reglamento del Comité de Control Interno, para el análisis legal de fondo y forma, a ser presentado en la próxima sesión para su validación y posterior remisión al gabinete ministerial para su aprobación por la máxima autoridad.	Para el 16/11/12	Coordinadora Oficina Técnica del MECIP
Reseña de los Avances del Plan de Trabajo aprobado a cargo de los Directores Generales	Para el 16/11/12	Directores Generales del: -Hospital Nacional de Itauguá -Recursos Humanos -Nacional Estratégico en RRHH en Salud -Planificación y Evaluación – Insumos Estratégicos -Información en Salud -Comunicación en Salud -Descentralización -Auditoría Interna
Consideración de los Macroprocesos Validados en el año 2011.	Para el 16/11/12	Director General de Planificación y Evaluación



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.